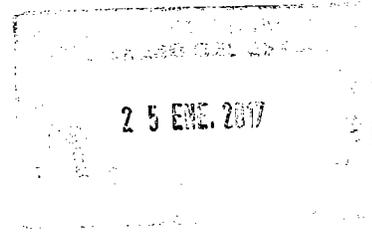




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 25 de enero de 2017

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

La que suscribe, **Diputada Irma Amelia García Velasco**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO ECONOMICO, Y DEL TRABAJO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO A CONCERTAR CON EMPRESAS E INSTITUCIONES BANCARIAS, MECANISMOS PARA FACILITAR EL PAGO DE SALARIOS Y LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS, A TRABAJADORES MENORES DE EDAD,** en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra entidad federativa es, en el contexto nacional, un estado en el que se encuentra instalada una amplia planta industrial y comercial, generadora de numerosos empleos.

De manera particular, en la franja fronteriza de Tamaulipas, existen empresas dedicadas a la manufactura que ofrecen empleo, cuyo producto, fortalece la economía de las familias y la región.

Es tal el requerimiento de mano de obra calificada, que un considerable número de empresas contrata a personal menor de dieciocho años de edad.

Como es fácil de inferir, estos trabajadores carecen de la identificación oficial que expide el Instituto Nacional Electoral, denominada “Credencial para Votar”, documento indispensable para la gestión de actividades bancarias como el cobro de cheques.

Independientemente de lo anterior, es sabido también, que uno de los requisitos para abrir cuentas bancarias, es la mayoría de edad, o en su caso, la apertura de una cuenta titular a nombre de un adulto, y la expedición de una tarjeta de débito adicional, para retiros de efectivo y otras operaciones.

Al no contar con la credencial para votar, la alternativa de disponer de una identificación oficial para realizar operaciones bancarias, es

disponer de pasaporte vigente, lo que constituye una dificultad para los trabajadores, por el costo que implica la obtención de este documento.

Lo anterior, ha motivado el planteamiento, sobre todo de trabajadores, y en algunos casos de los propios empresarios, de buscar y encontrar mecanismos legales, administrativos y prácticos, que constituyan una solución a esta problemática, y le permitan a los jóvenes trabajadores realizar sus movimientos bancarios de manera fácil y cómoda .

De ahí, que sensible a este legítimo planteamiento de los factores de la producción, es importante la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes, para que, en coordinación con la administración pública federal, y una eficaz concertación con las empresas de la iniciativa privada y las instituciones bancarias, para encontrar una solución a la problemática descrita.

Con las medidas y acciones que se logren implementar, se estará contribuyendo a generar mejores condiciones sociales, al no afectar la economía personal y familiar, en gastos para adquisición de identificaciones oficiales onerosas, y para evitar traslados y ahorrar tiempo en la realización de trámites bancarios.

Compañeras y Compañeros Diputados: por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNICO: Se exhorta de manera atenta y respetuosa a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Económico, y del Trabajo, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que coordinadamente, y en concertación con empresas e instituciones bancarias, implementen mecanismos para facilitar la obtención de identificación, el reconocimiento de los mismos como válido para el cobro de salarios y la apertura de cuentas bancarias, a trabajadores menores de edad.

ARTICULOS TRANSITORIOS

UNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición.

Atentamente



Dip. Irma Amelia García Velasco

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TRABAJO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE TRABAJADORES MENORES DE EDAD.